CÁMARA DE SENADORES

SESION 19.ª EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

SUMARIO. —Nómina de los asistentes. —Aprobacion del acta precedente. —Cuenta. —Contestacion de don Manuel Búlnes. —Pension a doña Teresa Lazo viuda de Castillo. —Fuerzas de mar i tierra. —Relaciones comerciales de Chile con Mendoza. —Acta. —Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el señor don Manuel Búlnes agradece los términos en que se le ha comunicado su eleccion. (Anexo núm. 516 V. la sesion precedente.)

2.º De otro oficio en que la Cámara de Diputados acompaña un proyecto de lei que asigna una pension a doña Teresa Lazo viuda de Castillo. (Anexo núm. 517 V. sesion de 19 de Octubre de 1842.)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que fija las fuerzas de mar i tierra i llamar al Ministro de la Guerra para discutir una indicacion hecha por el señor Egaña, para fijar el número de individuos de cada arma i el porte de los buques. (Anexo núm. 518 V. sesiones del 20 de Agosto i 3 de Setiembre de 1841.)

2.º Dejar pendiente la discusion jeneral del proyecto de lei que autoriza al Gobier-

no para modificar i suspender las relaciones comerciales de Chile con Mendoza. (V. sesion del 18 de Agosto i la secreta dei 3 de Setiembre de 1841.)

ACTA

SESION DEL I.º DE SETIEMBRE

Asistieron los señores Irarrázaval, Barros, Bello, Benavente, Egaña, Menéses, Ortúzar, Ovalle Landa, Solar, Subercaseaux i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio en que el jeneral don Manuel Búlnes, Presidente electo de la República, contesta a la nota que se le dirijió incluyendo copia del acta que acredita su eleccion; i se mandó archivar.

Se leyó un oficio del Presidente de la Cámara de Diputados trascribiendo un acuerdo en que se concede a doña Teresa Lazo, viuda de don José del Castillo, una pension igual al montepío que la ordenanza asigna a los tenientes-coroneles; i se puso en tabla para segunda lectura.

Tuvo segunda lectura el mensaje del Presidente de la República en cuyo final se halla re-

dactado un proyecto de lei en que se fijan las fuerzas de tierra i mar de que debe componerse el Ejército permanente durante el año de 1842; i puesto dicho proyecto de lei en discusion, por mayor, fué aprobado en jeneral por unanimidad. La Sala, considerando uriente el despacho de este asunto, acordó que en esta misma sesion se procediese a su discusion por menor, en la cual el señor Egaña hizo una indicacion para que en el proyecto de lei antedicho se especifique el número de hombres que se asigna a cada una de las tres armas de que consta el Ejército de tierra, i se esprese el porte de los buques de que deben componerse las fuerzas de mar. Despues de algun debate, para proceder con mas acierto en la espedicion de este negocio, oyendo lo que tuviese que esponer el Ministro encargado del Despacho en los departamentos de Guerra i Marina, se acordó por nueve votos contra dos solicitar su asistencia a la sesion próxima.

Tuvo segunda lectura el mensaje en que el Presidente de la República pide se le autorice para modificar, suspender o derogar las leyes que reglan el comercio de Chile con la provincia de Mendoza; i vistos los antecedentes remitidos por la Cámara de Diputados, se puso en discusion ieneral i quedando ésta suspensa, se acordó continuarla en sesion secreta; con lo cual se levantó la presente, anunciándose para la próxima la discusion por menor del proyecto de lei en que se fijan las fuerzas del Ejército permanente para el año venidero; el proyecto de lei en que se autoriza al Supremo Gobierno para modificar las relaciones comerciales entre Chile i Mendoza i el mensaje a cuyo final se halla un proyecto de lei en que se asigna una media racion a cada uno de los curas rectores de la Catedral de Santiago. — IRARRÁZAVAL.

ANEXOS

Núm. 516

He recibido la nota que me ha hecho V. E. la honra de dirijirme, con fecha de este dia, incluyendo el acta por la que consta haber recafdo en mí el cargo de Presidente de la República por eleccion de mis conciudadanos.

Me apresuro a manifestar V. E. mi recono-

cimiento por las espresivas felicitaciones que ha querido añadir en la comunicacion a que contesto, no ménos que por las lisonjeras esperanzas que igualmente forma V. E. del feliz prospecto de la República en el quinquenio venidero. Nada habrá ciertamente mas lisonjero ni satisfactorio para mí, que el que me sea dado realizar estas esperanzas, apoyando mis débiles es fuerzos principalmente en los altos poderes del Estado i en la cooperacion del pais en jeneral.

Dígnese V. E. entre tanto aceptar las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—Santiago, Agosto 30 de 1841.—Manuel Búlnes.

– Al Exemo. señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 517

Esta Cámara despues de haber considerado la solicitud de doña Teresa Lazo, para que se le declare con derecho al montepío correspondiente al empleo efectivo que obtuvo su finado marido el ex-teniente-coronel don José del Castillo, ha acordado el siguiente proyecto de decreto:

ARTÍCULO ÚNICO.—Se hace gracia a la señora doña Teresa Lazo, viuda de don José del Castillo, de una pension igual al montepío que la ordenanza concede a los tenientes-coroneles.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 24 de 1841.—José Ignacio de Eyzaguirre — José Miguel Aristegui, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 518

El Senado en la sesion de ayer 1.º de Setiembre, empezó a discutir el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, en que se fijan las fuerzas de tierra i mar de que debe componerse el Ejército permanente durante el año de 1842; i juzgando oportuno oir a V. E. en este asunto, a fin de que no se entorpezca su despacho, acordó se solicitase la assistencia de V. S. a la sesion de mañana 3 del corriente.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 2 de 1841.—Al señor Ministro del Despacho en los Departamentos de Guerra i Marina.